III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SOLDUENGO DE BUREBA

Aprobado por acuerdo de Pleno de esta Junta Vecinal de Solduengo de Bureba, de fecha 10 de noviembre de 2017 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas de masa común, como bienes patrimoniales de propiedad de esta Entidad, por procedimiento abierto, mediante concurso, se expone al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, condicionado a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

1. – Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Solduengo de Bureba.

2. – Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, los lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 *horas.*

3. – Objeto del contrato: El arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas relacionadas en el Anexo I.

4. – Duración del contrato: El contrato a formalizar tendrá una duración de cinco años improrrogables, iniciándose el día 1 de diciembre de 2017 y finalizando el día 31 de octubre de 2022.

5. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente. Procedimiento abierto. Forma de adjudicación. Concurso con varios criterios de adjudicación.

6. – Criterios de adjudicación:

a) Canon o precio de adjudicación anual ofrecido:

Por cubrir el precio de licitación: 2 puntos.

Superar el precio de licitación en un 15%: 4 puntos.

b) Estar empadronado en esta Entidad Local Menor durante, al menos, los últimos tres años: 5 puntos.

c) Por comprometerse por escrito a realizar labores de vereda para esta Entidad, (averías, mantenimientos, incendios, etc.), poniendo maquinaria para dichas labores: 3 puntos.

d) Por tener fijada la residencia y residir efectivamente en esta Entidad Local Menor: 3 puntos.

7. – Tipo de licitación: Será al alza con un precio de salida según figura en el Anexo I, no admitiéndose plicas que no cubran al menos el tipo de licitación. Si en alguna finca no se cubriera la tasación, podrá ser rebajada al final por la mesa y volverla a subastar de nuevo.

8. – Garantías: No se exigen.

9. – Forma de pago: El primer año se presentará el justificando de pago antes de la firma del contrato y antes de realizar ningún trabajo en la finca. En los años sucesivos el pago se efectuará antes del día 30 de noviembre de cada año. El pago se realizará en la cuenta que esta Entidad Local Menor tiene abierta en la Caja Rural o en Ibercaja, en Briviesca. La falta de pago pasados seis meses desde el día 30 de noviembre de cada año, dará lugar a la rescisión automática del contrato y adjudicación, quedando libre la Junta Vecinal para disponer de la finca.

10. – Se prohíbe expresamente el subarriendo o cesión de las fincas adjudicadas.

11. – No podrán participar en el concurso las personas que tengan deudas con esta Entidad, o estén incursas en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con *la Administración.*

12. – Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba (los lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:00 horas), durante los trece días naturales contados a partir del día siguiente al día de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

13. – Apertura de ofertas y proposición económica: En el Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba a las 17:00 horas del primer miércoles hábil siguiente al día de finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas en acto público.

14. – Deberes y obligaciones de los adjudicatarios: Los recogidos en el presente pliego de condiciones particulares y en la Ley de Contratos del Sector Público.

15. – Régimen jurídico y jurisdicción competente: Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y las Normas de Derecho privado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente al conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

16. – Mesa de contratación:

– Presidente: El Alcalde Pedáneo.

– Vocales: Los dos vocales de la Entidad.

– Secretario: El de la Corporación.

17. – Modelo de proposición: Sólo se admitirá una proposición por cada licitador para cada una de las fincas. Se presentará una proposición para cada finca que se desee en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa, debiendo figurar en el anverso el nombre del licitador y el número de finca y polígono a la que licita. En el interior figurará la proposición conforme al siguiente modelo:

D. ……, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en calle ……, n.º……, piso ……, código postal ……, localidad ……, provincia ……, con D.N.I. ……, (adjuntando fotocopia del D.N.I.), actuando en nombre propio, (o en representación de …… según acredito en documento adjunto, enterado del expediente de arrendamiento para el aprovechamiento de las fincas rústicas de masa común o de propios, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de concurso con varios criterios de adjudicación , anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número……, de fecha ……, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y comprometiéndome a adquirir la/s parcela/s que indico y en el precio que señalo a continuación:

Parcela n.º ……, polígono: ……, precio: ……, (en número y letra)

Parcela n.º ……, polígono: ……, precio: ……, (en número y letra)

Parcela n.º ……, polígono: ……, precio: ……, (en número y letra)

Parcela n.º ……, polígono: ……, precio: ……, (en número y letra)

– Estoy empadronado en Solduengo de Bureba, durante, al menos, los tres últimos años: (Tachar lo que no proceda).

☐ Sí

☐ No

– Me comprometo a realizar labores de vereda para esta Entidad (averías, mantenimientos, incendios, etc.), poniendo maquinaria para dichas labores: (Tachar lo que no proceda).

☐ Sí

☐ No

– Tengo fijada la residencia y resido efectivamente en esta Entidad Local Menor: (Tachar lo que no proceda).

☐ Sí

☐ No

Lugar, fecha y firma.

18. – Anexo I: (Listado de fincas).

Lote	*Polígono*	*Parcela*	*Superficie*	*Paraje*	*Precio base licitación*
1	502	58	3,5840 ha	Rastrojera	1.865,00 €
2	502	84	3,0520 ha	Anquilaba	3.213,00 €
3	503	211	0,7220 ha	Fuentelamia	555,00 €
4	508	409	0,8680 ha	Santo Domingo	1.110,00 €
5	508	462	0,7820 ha	Matillas Carril	318,00 €
6	508	468	5,3360 ha	Los Charquillos	3.372,00 €
7	509	10.538	2,3206 ha	Tejillas	2.633,00 €
8	509	20.538	1,5534 ha	Tejillas	1.748,00 €

En Solduengo de Bureba, a 10 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Rafael Arnaiz Vesga